



**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO  
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICAS  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
EJERCICIO 2019**

OBRA No.:  
**20191073**

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:

**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO  
DE LA CALLE INDEPENDENCIA, DEL KM 0+325 AL 0+405, DE LA  
LOCALIDAD DE TEPEXCO, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA."**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, DEL KM 0+325 AL 0+405, DE LA LOCALIDAD DE TEPEXCO, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA." DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE TEPEXCO, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEXCO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO DE TEPEXCO, PUEBLA, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA CON EL FIN DE EVALUAR Y CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, DEL KM 0+325 AL 0+405, DE LA LOCALIDAD DE TEPEXCO, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA."

LOS NOMBRES Y CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, SON LOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. ANICETA PEÑA AGUILAR	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. PORFIRIO VALENTIN LUNA	SECRETARIO EJECUTIVO
C. DEODEGARIO APARICIO LINARES	VOCAL 1
C. LAURA VILCHIS HIDALGO	VOCAL 2
C. JAVIER PEÑA ACATECO	VOCAL 3
C. FLORENTINA HIDALGO FLORES	VOCAL 4
C. JESUS VARGAS HUERTA	VOCAL 5
C. CÁNDIDA VIVALDO BENÍTEZ	VOCAL 6
C. PEDRO CAMPOS ROSAS	VOCAL DEL SECTOR PRIVADO
C. RAFAEL PEÑA HIDALGO	COMISARIO
C. JOSE EMILIO ROSETÉ RIVERA	DIRECTOR DE OBRA

**OBJETO DEL DICTAMEN**

EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES LA JUSTIFICACIÓN PLENA DE LOS EXTREMOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 23, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

**ANTECEDENTES**

I. EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA ES EL ENCARGADO DE REALIZAR TODAS AQUELLAS GESTIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADA CON LA MISMA.

II. PARA EL PRESENTE CASO, ES APLICABLE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, TODA VEZ QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

*Aniceta Peña*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

III. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3, 78, Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DEL DESPACHO ENTRE OTROS DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

ARTICULO 3.- EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE PATRIMONIO PROPIO, SU AYUNTAMIENTO ADMINISTRARA LIBREMENTE SU HACIENDA Y NO TENDRÁ SUPERIOR JERÁRQUICO. NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 78.- SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

I.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 91.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES:

III.- REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES, SALVO QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN ESPECIAL, O SE TRATE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN LOS QUE LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL;

#### MARCO JURICO

I.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

REGULA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ESTABLECIENDO QUE SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRES CERRADO QUE SERÁ ABIERTO EN JUNTA PUBLICA, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LA LEY.

EL ARTÍCULO 23 DE LA REFERIDA LEY DISPONE:

ARTICULO 23.- TODAS LAS OBRAS PUBLICAS Y LOS SERVICIOS QUE CON ELLAS SE RELACIONEN, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, SOLO SE PODRÁN CONTRATAR MEDIANTE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS;
- III. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; Y
- IV. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN ESTOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN ESTABLECER LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, ESPECIALMENTE LOS QUE SE REFIEREN A TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, PLAZOS DE EJECUCIÓN, NORMALIZACIÓN APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, FORMA Y TIEMPO DE PAGO, PENAS CONVENCIONALES, ANTICIPOS Y GARANTÍAS, DEBIENDO LA CONVOCANTE PROPORCIONAR A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.

LA CONVOCANTE, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE

tepexco.2021@gmail.com

(243) 438 6097

TESORERÍA MUNICIPAL  
TEPEXCO, PUEBLA  
2018 - 2021

Palacio Municipal S/N, Tepexco, Pue. C.P. 74530

Pedro Campos

2

¡2018. una oportunidad para todos!

Jesús Vargas

Amiceta Peña  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
TEPEXCO, PUEBLA  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
EJERCICIO 2019  
CONCURSO POR ADJUDICACION DIRECTA  
CONCURSO: DOP-20191073

LAS LICITACIONES Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE TUVIEREN, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y DE VISITA A INSTALACIONES, LOS FALLOS DE DICHAS LICITACIONES O LAS CANCELACIONES DE ÉSTAS, ASÍ COMO LOS DATOS RELEVANTES DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, SEAN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

**EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY CITADA, ESTABLECE:**

"ARTÍCULO 43.- LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO III DE ESTA LEY, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS, TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:"

XII. Por razón del monto de la obra resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación. En ningún caso, una obra podrá ser fraccionada para que quede comprendida, en el supuesto a que se refiere esta disposición. Para efectos de esta fracción se estará a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado;

**EL ARTÍCULO 44 ESTABLECE, LO SIGUIENTE:**

ARTÍCULO 44.- EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A CUYO CARGO DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA HACER LA SELECCIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO O EL MUNICIPIO. LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SEA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FACULTAD DEL TITULAR ES INDELEGABLE.

EN CUALQUIER SUPUESTO, SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

EN ESTOS CASOS EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES ENVIARÁ A LA CONTRALORÍA QUE CORRESPONDA, UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE EL MES CALENDARIOS INMEDIATO ANTERIOR, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO Y DE UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO, DEBERÁ SER REMITIDO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SEGÚN CORRESPONDA A LA SECRETARÍA JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y EL PROYECTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA SU APROBACIÓN.

POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE."

LA HIPÓTESIS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE "EL COMITÉ", DEBE REALIZAR UNA SELECCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA,

tepecco.2021@gmail.com

(243) 438 6090

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEPEXCO, PUEBLA  
2018 - 2021

Palacio Municipal S/N, Tepecco, Pue. C.P. 74550

Pedro Aleamos

¡2018. una oportunidad para todos!

Jesús Vargas

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEPEXCO, PUEBLA  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRA  
TEPEXCO, PUEBLA  
2018 - 2021

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

LA SEGUNDA HIPÓTESIS ES QUE LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

**II.- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

SE ENFOCA A PRESERVAR FINANZAS ESTATALES SANAS MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024; FOMENTA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; Y ESTABLECE DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

EL CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 68 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**CAPITULO VI DE LOS MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**ARTICULO 68**

*Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos:*

- I. Superiores a \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), se adjudicarán mediante licitación pública;*
- II. Superiores a \$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) y que no excedan de \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas;*
- III. Superiores a \$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) y que no excedan de \$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; y*
- IV. Hasta \$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas, se realizarán por adjudicación directa.*

*Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.*

*Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.*

AHORA BIEN, SIENDO QUE POR MOTIVACIÓN SE ENTIENDE LA EXPRESIÓN DE LAS RAZONES QUE ORIGINAN LA CAUSA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE CUMPLA CON LA FUNCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, DEL KM 0+325 AL 0+405, DE LA LOCALIDAD DE TEPEXCO, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA.", ESTAS SE EXPRESAN A LO LARGO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

POR OTRA PARTE, AL REQUERIRSE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE FUNDADA, ESTE REQUISITO DEBE ENTENDERSE COMO LAS RAZONES QUE "EL COMITÉ" TIENE PARA REALIZAR DICHA CONTRATACIÓN, LOS CUALES YA HAN SIDO EXPUESTOS.

Miceta  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
TEPEXCO, PUEBLA  
2018 - 2021



DE LO ANTERIOR Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SE DEDUCE QUE, EL COMITÉ, BAJO SU MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD, PODRÁ OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE ADJUDICACION DIRECTA

Y QUE LA SELECCIÓN QUE SE REALICE POR PARTE DEL COMITÉ, ADEMÁS DE FUNDARSE Y MOTIVARSE EN LOS ASPECTOS QUE YA HAN SIDO CUBIERTOS; DEBEN AJUSTARSE A LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA "EL COMITÉ" EN LOS CRITERIOS QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS.

AHORA BIEN, DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LAS ENTIDADES PUEDEN LLEVAR ACABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SIN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO III DE LA LEY DE MATERIA Y APEGÁNDOSE A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

**AUTORIZACIÓN DE RECURSOS**

SE INFORMA QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A FORMALIZARSE, SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS TRAVÉS DE OFICIO DE ASIGNACIÓN SFA-DSI-AI-1356/2019 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO, PUEBLA, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019 POR LO CUAL CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DEL GASTO.

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

EN LA PRESENTE OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, DEL KM 0+325 AL 0+405, DE LA LOCALIDAD DE TEPEXCO, MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA.", SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA O ACCION, PARTIENDO PARA PRESENTE LICITACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CATÁLOGO DE CONCEPTO			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PARTIDA 1	PRELIMINARES	0	0
LIM002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA AREAS A URBANIZAR, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVEL	M2	480
EXCA023	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS TODAS LAS ZONAS MATERIAL SECO TIPO II-A	M3	273.6
ACA090	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	355.68
ACA091	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	1778.4
PARTIDA 2	TERRACERIAS	0	0
PAAS020	ESCARIFICADO O RASTREO DE TERRENO NATURAL CON MOTONIVELADORA	M3	96
PAAS011	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	480
CONFCAPSUBR	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 95% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO. EMPLE	M3	96
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO A	M3	96
ACA091	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	8083.2
PAAS022	BARRIDO A MANO DE LA SUPERFICIE A TRATAR	M2	480
PARTIDA 3	PAVIMENTACION	0	0
RIEGOIMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE TIPO ECI-60 A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BA	LTS	720
RIEGLIG	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-60 A RAZÓN DE 0.5 A 0.7 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO DE	LTS	336
PAAS010	RIEGO DE SELLO ASFALTICO, ROMPIMIENTO MEDIO, SOBRE CARPETA A RAZON DE 1.9 LT/M2	M2	480
ACA091	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	82.86
PAAS009	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO TIPO PA-5 DE 7.0 CM DE ESPESOR COMPACTO (NO INCLUYE RIEGOS)	M2	480
ACA091	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	1414.56

*Miceta*

*[Handwritten signatures and stamps]*

PAAS023	RAYA PARA CRUCE PEATONAL DE 60 CMS. DE ANCHO CON PINTURA TIPO TRANSITO MARCA COMEX O SIMI	ML	48
PAAS024	FLECHA BLANCA DE 3.00 X 0.40 MTS. CON PINTURA TIPO TRANSITO MARCA COMEX O SIMILAR COLOR BLAN	PZA	8
PAAS025	LINEA BLANCA DE 10 CMS. DE ANCHO CON PINTURA TIPO TRANSITO MARCA COMEX O SIMILAR COLOR BLA	ML	240
CUNE004	CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO F'c=150 KG/CM2 DE 0.80 M. DE ANCHO Y 0.08 M. DE ESPESOR. INCLUY	ML	180
LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INC. ACARREOS DE ESCOMBRO ETC.	M2	480
REG008	REGISTRO DE 0.40 X 0.80 X 1.00 M (INT) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 12 CM JUNTEADO CON MORTERO	M. L.	2

#### PRESUPUESTO BASE

UNA VEZ QUE SE ANALIZARON POR PARTE DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS PRESUPUESTOS DE OBRA PARA SU EJECUCIÓN, SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL EQUIVALENTE A LA OBRA DE \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL VALOR AGREGADO, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### PERIODO DE EJECUCIÓN

SE ESTABLECE QUE LA OBRA EN COMENTO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 49 DIAS NATURALES QUE DARÁN INICIO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN RESPECTIVA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y TERMINARÁ EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2019, QUEDANDO ESTO SUJETO A CAMBIOS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN PRODUCTO DE LA LICITACIÓN Y DE LA FIRMA DE CONTRATO RESPECTIVA.

#### V.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BAJO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

FINALMENTE, CON EL OBJETO DE ACREDITAR LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, SE PRODUCE A CONTINUACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### CRITERIO DE ECONOMÍA

ESTE CRITERIO QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

I.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ORIGINA LOS GASTOS RELATIVOS A EL PAGO DE DERECHOS POR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL PAGO POR PUBLICACIÓN EN EL DIARIO MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LOS GASTOS DE VIÁTICOS Y DE OPERACIÓN ASÍ COMO LOS GASTOS PARA ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE ACTOS, SE OPTA POR LA OPCIÓN DE ECONOMIZAR Y DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE CONTRATAR OBRAS POR ADJUDICACION DIRECTA

II.- SE INVITA A EMPRESAS CONSTRUCTORAS CON ESPECIALIDAD EN LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMA QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TEPEXCO, LAS CUALES SON DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y CAPACIDAD PROBADA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

III.- SE SALVAGUARDA EL CRITERIO DE ECONOMÍA, CON LA EXPERIENCIA QUE ACREDITA A EL CONTRATISTA, CON LA GARANTÍA QUE LOS REQUERIMIENTOS DE "EL CONTRATANTE", SERÁN SATISFECHOS PLENAMENTE, POR LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA MISMA CON CONSTRUCTORES QUE SE ENCUENTREN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TEPEXCO

IV.- OTRA FORMA DE SALVAGUARDAR LAS ECONOMÍAS, ES EL REFERENTE DE DESARROLLO OPORTUNO Y EFICIENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA; AL OFRECER "EL CONTRATISTA" LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PUES DE NO CONTAR CON ESTA CARACTERÍSTICA SE PERDERÍA TODA OPORTUNIDAD DE COMENZAR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MANERA INMEDIATA, LO QUE OCASIONARÍA EN CASO DE NO

*Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Tepexco Municipality and the text 'DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS TEPEXCO, PUEBLA 2018 - 2021'.*